

ACUERDO No. 060
(20 de noviembre de 2018)

“Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, ofertado bajo la modalidad Virtual, en la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico del 13 de noviembre de 2018, se consideró y aprobó la propuesta de modificar el plan de estudios del programa Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, ofertado bajo la modalidad Virtual, en la sede de Bogotá, el cual responde al proyecto de alineación curricular que ha emprendido la Institución para que todos los programas similares que comparten el mismo objeto de estudio, garanticen coherencia en su propuesta formativa y favorezcan así los procesos de flexibilidad, articulación y transferencia interna, manteniendo currículos unificados, con las variaciones propias de cada contexto regional y de las metodologías de enseñanza.
- Es así, como en sesión del 20 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó esta propuesta de corrección y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar la modificación del plan de estudios del programa Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, ofertado bajo la modalidad Virtual, con un total de 28 créditos. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:



Página 1 de 2

FORMATO PLAN DE ESTUDIOS PARA ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE DE PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	28

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN 20 CRÉDITOS 71,4%	CONDICIONES DE TRABAJO I: HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	T	I	4	48	144	192
	LEGISLACIÓN EN RIESGOS LABORALES	T	I	3	36	108	144
	GERENCIA ORGANIZACIONAL	T	I	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA Y FINANCIERA	T	II	3	36	108	144
	CONDICIONES DE TRABAJO II: MEDICINA PREVENTIVA	T	II	4	48	144	192
	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	T	II	3	36	108	144
ÁREA DE INVESTIGACIÓN 4 CRÉDITOS 14,3%	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	T	I	2	24	72	96
	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	T	II	2	24	72	96
ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN 4 CRÉDITOS 14,3%	ELECTIVA I	T	I	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	II	2	24	72	96
TOTAL				28	336	1008	1344

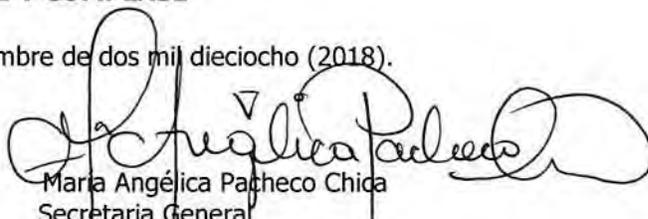
Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de noviembre de dos mil dieciocho (2018).


Diego Molano Vega
Presidente


María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General